

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 027-2017-UNAM

Moquegua, 24 de Enero de 2017.

VISTOS, el Oficio n.º548-2016-VIPAC-CO/UNAM de 30 de enero de 2017, Memorando n.º 453-2016-VIPAC/CO/UNAM de 30 de diciembre de 2016, Informe n.º209-2016-OASA/VIPAC/UNAM de 30 de diciembre de 2016, Informe Legal n.º724-2016-UNAM-CO/OAL de 29 de diciembre de 2016, Informe n.º074-2016/URC/OASA/VIPAC/UNAM de 27 de diciembre de 2016, Informe n.º371-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de diciembre de 2016, Hoja de Coordinación n.º002-2016-DASA/VIPAC/UNAM de 11 de noviembre de 2016, Acuerdo n.º033-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de enero de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2010-UNAM se aprueba el Reglamento Académico 2010 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Con Hoja de Coordinación n.º002-2016-DASA/VIPAC/UNAM de 11 de noviembre de 2016, el Lic. Victor Cahuana Quispe Director de Actividades y Servicios Académicos informa a las Direcciones de Escuela Profesional de la Universidad Nacional de Moquegua que la Unidad de Registro Central ha realizado la actualización del sistema de gestión académica, debiendo los docentes que pertenecen a cada escuela profesional ingresar la información de asistencia y registro de notas por unidad del semestre académico 2016-II.

Con Informe n.º371-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de diciembre de 2016, el Dr. Pedro Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social informa a Vicepresidencia Académica que se han encontrado errores en el nuevo sistema académico de registro de notas y asistencia, los mismos que han sido verificados por los docentes de la referida Escuela Profesional, conforme se precisa en el Informe n.º029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM de 26 de diciembre de 2016 emitido por el Dr. Jose Luis Morales Rocha Docente Ordinario Asociado, solicitando se determinen acciones correctivas.

Con Informe n.º074-2016/URC/OASA/VIPAC/UNAM de 27 de diciembre de 2016, el Ingeniero Henry Maquera Mamani encargado de la Unidad de Registro Central informa al Director de Actividades y Servicios Académicos, sobre el sistema de gestión académica de la Unidad de Registro Central utilizada en años anteriores al 2016, que presenta problemas de validación y procesamiento de información, no sujetándose a lo establecido por la Ley Universitaria N°30220 y la nueva malla curricular aprobada, precisando entre otros que los cambios realizados en el sistema académico actual benefician al alumnado ya que permite verificar la información de asistencia y calificaciones obtenidas, asimismo, refiere que la falla advertida no causo perjuicio a los estudiantes, por no obtener estos últimos, notas inferiores a las otorgadas.

Con Informe Legal n.º724-2016-UNAM-CO/OAL de 29 de diciembre de 2016, el Asesor Legal Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin, concluye que corresponde aplicar las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico de la Universidad, que establece en el Artículo 30°: "el sistema de calificación es vigesimal y es único para todas las asignaturas que se dictan en la Universidad. Comprende la escala de 01 a 20. La nota mínima aprobatoria es de 11. Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, solo en el promedio final del curso", asimismo, se concluye en el citado informe que toda disposición o actuación en contrario deviene en actos y actuaciones nulos de pleno derecho debiendo adecuarse el sistema de ingreso de notas a lo establecido en el Reglamento académico vigente, recomendando se derive el expediente a Secretaria Técnica de la Universidad Nacional de Moquegua.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 027-2017-UNAM

Con Memorando n.º453-2016-VIPAC/CO/UNAM de 30 de diciembre de 2016, Vicepresidencia Académica precisa al Director de Actividades y Servicios Académicos, en lo referente al sistema de ingreso de notas, que según reglamento académico vigente, toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, solo en el promedio final del curso.

Que, con Informe n.º209-2016-OASA/VIPAC/UNAM de 30 de diciembre de 2016, el Director de Actividades y Servicios Académicos, ante la observación al sistema académico entre otros, dispone: la suspensión del registro en el citado sistema y su rectificación de acuerdo a la observación realizada, precisando que dentro del proceso de actualización del sistema se emitió la Hoja de Coordinación Múltiple n.º002-2016-DASA/VIPAC/UNAM de 11 de noviembre de 2016 con la finalidad de que se cumpla el registro de notas de la primera unidad y comprobar la funcionalidad del sistema, no recibándose, en su oportunidad, respuesta ni observación.

Con Oficio n.º0548-2016-VIPAC-CO/UNAM de 30 de diciembre de 2016, Vicepresidencia Académica a cargo de la Dra. María Elena Echevarría Jaime remite a Presidencia el expediente administrativo para su evaluación en Sesión Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Acuerdo n.º 033-2017, se determina por UNANIMIDAD, DISPONER la adecuación del sistema académico de ingreso de notas y asistencia conforme a lo establecido en el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua vigente; REITERAR a la comunidad universitaria el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento académico, en cuanto a que *“Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, solo en el promedio final del curso”*, deviniendo en actos nulos de pleno derecho toda disposición o actuación en contrario; DERIVAR los actuados a Secretaría Técnica para determinar las responsabilidades a que haya lugar.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 033-2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, la adecuación del Sistema de Gestión Académica de ingreso de notas y asistencia de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a lo establecido en el Reglamento Académico vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REITERAR**, a la comunidad universitaria el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico vigente, que establece en su Artículo 30º:“(…) *Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, solo en el promedio final del curso*”, deviniendo en actos nulos de pleno derecho toda disposición o actuación en contrario.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Derivar copia de los actuados a Secretaría Técnica de la Universidad Nacional de Moquegua, para determinar, de corresponder, las responsabilidades en que se hubiere incurrido.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

2.10



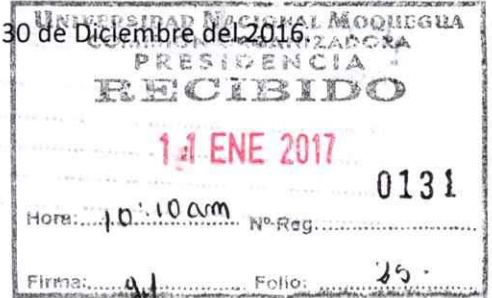
Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

-25-

025

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 30 de Diciembre del 2016.



**OFICIO N° 0548-2016-VIPAC-CO/UNAM**

**SEÑOR:**

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**Presente.-**

**ASUNTO : SOBRE CALCULO DE PROMEDIO FINAL – SISTEMA ACADÉMICO**

**REFERENCIA : INFORME N° 074-2016 URC/OASA/VIPAC/UNAM  
INFORME N° 371-2016-EPGDS/VIPAC/CO/UNAM  
INFORME N° 209-2016-OASA/VIPAC/UNAM  
INFORME LEGAL N° 724-2016-UNAM-CO/OAL  
MEMORANDO N° 453-2016-VIPAC/CO/UNAM**



Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos en referencia comunicarle lo siguiente:

- 1.- Con **INFORME N° 074-2016 URC/OASA/VIPAC/UNAM**, el suscrito docente José Luis Morales Rocha, manifiesta que en el sistema de ingreso de notas y asistencias se ha detectado errores muy graves, dado que los alumnos desaprobados aparecen como aprobados en el sistema.
- 2.- Con **INFORME N° 371-2016-EPGDS/VIPAC/CO/UNAM**, el Director de la Carrera Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, informa que ha encontrado errores en el nuevo Sistema Académico de Registro de Notas, errores que también han sido verificados por los demás docentes de la Escuela Profesional, por lo que solicita que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos debe explicar de manera sustentada lo acontecido.
- 3.- Con **INFORME LEGAL N° 724-2016-UNAM-CO/OAL**, el Asesor Legal Abog Oscar Leonidas Lagoz Calsin, emite opinión que el sistema académico debe corregirse de acuerdo al reglamento académico vigente.
- 4.- Con **MEMORANDO N° 453-2016-VIPAC/CO/UNAM**, se dispuso que la Dirección Actividades y Servicios Académicos informe al respecto y se proceda a la rectificación de acuerdo al reglamento vigente.
- 5.- Con **INFORME N° 209-2016-OASA/VIPAC/UNAM**, el Director de Actividades y Servicios Académicos Lic. Victor Cahuana Quispe, informa que dentro del proceso de actualización del sistema emitió la HOJA DE COORDINACION MULTIPLE N° 002-2016-DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 11 de noviembre, con la finalidad que se cumpla con el registro de notas de la primera unidad y con el ánimo de comprobar el funcionamiento del sistema; el cual no tuvo observación alguna en su momento.

Por lo antes expuesto, esta Vicepresidencia Académica eleva los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su evaluación y determinación final, en virtud al párrafo segundo de la conclusión del informe Legal.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJ/VIPAC  
masm/sec  
Cc.: Archivo.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 209 -2016-OASA/VIPAC/UNAM**



**A :** Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académica – UNAM

**DE :** Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

**ASUNTO :** SOBRE OBSERVACIONES AL SISTEMA ACADEMICO

**REFERENCIA :** INFORME N°371-2016-EPGDS/VIPAC/CO/UUNAM  
INFORME N°029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM  
INFORME N°074-2016-URC/OASA/VIPAC/UNAM  
MEMORANDO N° 453-2016-VIPAC/CO/UNAM

**FECHA :** Moquegua, 30 de diciembre de 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y al mismo tiempo manifestarle en relación a los documentos en referencia, sobre observaciones al sistema académico para el registro de notas correspondientes al semestre 2016-2.

Al respecto, cabe indicar que la observaciones referente al redondeo automático en el cálculo de evaluación de unidad que generó el sistema académico; en tal sentido el encargado de la unidad de registro central detalla los motivos que generaron dicha situación mediante el INFORME N°029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM e INFORMEN°074-2016-URC/OASA/VIPAC/UNAM.

Asimismo, debo manifestar que esta Dirección dentro del proceso de actualización del sistema emitió la HOJA DE COORDINACION MULTIPLE N° 002-2016-DASA/VIPAC/UNAM, de fecha 11 de noviembre, con la finalidad que se cumpla con registro de notas de la primera unidad y con el ánimo de comprobar la funcionalidad del sistema; a lo cual no se tuvo ninguna respuesta no observación en su momento.

Sin embargo, esta Dirección ha dispuesto las acciones inmediatas siguientes:

1. Suspensión del registro de notas en el Sistema Académico.
2. Rectificación del sistema Académico de acuerdo a la observación realizada; para que los docentes que aún no han registrado sus notas lo realicen posterior a la corrección.
3. Comunicación con los docentes que ya entregaron sus actas, para que mediante un acta se dé conformidad al acta presentada; precisando que la fecha se ha recepcionado 123 actas de notas de las diferentes asignaturas de las escuelas profesionales de la sede Moquegua.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos





# CARGO

Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

18  
023

~~018~~

## MEMORANDO N° 0453-2016-VIPAC/CO/UNAM

A : LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Director Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : Sobre Cálculo de Promedio Final

REFERENCIA: INFORME LEGAL N° 724-2016-UNAM-CO/OAL


FECHA : Moquegua 30 de Diciembre de 2016

Mediante el presente, sírvase adecuarse al sistema de ingreso de notas a lo establecido en el Reglamento Académico Vigente, vale decir , toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, solo en el promedio final del curso

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>30 DIC 2016</b>	
Hora 11:00	N° Reg. ....
Firma 	Folio 03

MEEJ/VIPAC  
MASM/sec.  
C.c.Archivo



**MEMORANDO N° 0453-2016-VIPAC/CO/UNAM**

A : LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Director Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : Sobre Cálculo de Promedio Final


REFERENCIA: INFORME LEGAL N° 724-2016-UNAM-CO/OAL


FECHA : Moquegua 30 de Diciembre de 2016

Mediante el presente, sírvase adecuarse al sistema de ingreso de notas a lo establecido en el Reglamento Académico Vigente, vale decir , toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, solo en el promedio final del curso

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAINÉ  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS	
<b>RECIBIDO</b>	
30 DIC 2016	
Hora 11:06	N° Reg.
Firma 	Folio 02

MEEI/VIPAC  
MASM/sec.  
C.c. Archivo



**MINEDU**  
Ministerio de Educación.

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**UNAM**  
Universidad Nacional de Moquegua.

**VIPAC**  
Vicepresidencia Académica.

**OASA**  
Oficina de Actividades y Servicios Académicos.

**URC**  
Unidad de Registro Central.

W

~~014~~

021

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**Informe N° 077-2016/URC/OASA/VIPAC/UNAM**

**A :** Lic. **VICTOR DAMIAN CAHUANA**  
Director Actividades y Servicios Académicos.

**DE :** Ing. **HENRRY MAQUERA MAMANI**  
(e) Unidad de Registro Central

**ASUNTO :** Observaciones al Sistema Académico de Notas.

**Ref. :** Informe N° 371-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
Informe N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM

**Fecha :** 29 de diciembre del 2016



Mediante la presente me dirijo a Usted Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente.

En relación a los documentos de referencia, informo los siguiente:

- Mediante Informe N° 074-2016/URC/OASA/VIPAC/UNAM en relación al documento Informe N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM, se informa sobre los acontecimientos suscitados **debido a un error en el software de actualización del Sistema Académico de Notas, en lo referido a la Nueva Malla Curricular y modalidad de Examen Sustitutorio (Antes examen aplazados)**, lo que produjo el redondeo automático en el cálculo evaluación de Unidad.
- Como conclusión se sugirió que concluya el presente semestre académico 2016-2 con la salvedad que se harán las correcciones necesarias en el siguiente semestre académico 2017-1.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Ing. Henry Maquera Mamani.  
(e) Unidad de Registro Central  
OASA

**INFORME LEGAL N° 724-2016-UNAM-CO/OAL**

A LA DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora - UNAM  
ASUNTO Observaciones al sistema académico de notas  
REF. Informe N° 371-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
FECHA Moquegua, 29 de diciembre de 2016



Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre observaciones encontradas en el sistema académico de notas, presentado por el docente José Luis Morales Rocha, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Del Informe N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM, suscrito por el docente José Luis Morales Rocha, se tiene que en el sistema de ingreso de notas y asistencias se ha detectado errores muy graves, dado a que algunos alumnos desaprobados aparecen como aprobados en el sistema, precisando que en cada unidad el sistema ha procedido con el redondeo de notas, lo que ha generado que en el resultado final aparezca con nota aprobatoria. Señala además que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, es la que ha generado dichos errores graves y que no permite el ingreso de notas del examen sustitutorio, porque el sistema no lo permite.
2. Según el artículo 56° del Estatuto Universitario, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos es la encargada de formular y proponer políticas de gestión académica, formular normas e instrumentos técnico-pedagógicos y supervisar su aplicación, así como consolidar las notas de los estudiantes, publicar los resultados del rendimiento estudiantil y de la tasa de éxito docente semestralmente y publicar los resultados de la encuesta estudiantil semestral y de fin de carrera.
3. La Resolución C.O. N° 197-2010-UNAM, de fecha 09.06.2010, aprueba el Reglamento Académico de la UNAM, cuyo artículo 30° señala: “*El sistema de calificación es vigesimal y es único para todas las asignaturas que se dictan en la Universidad. Corresponde la escala de 01 a 20. La nota mínima aprobatoria es de 11. Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, sólo en el promedio final del curso.*”
4. En dicho contexto debemos señalar que, cualquier sistema implementado para el ingreso de notas debe estar adecuado e implementado de acuerdo a las disposiciones legales internas de la universidad, que para el presente caso resulta el Reglamento Académico que únicamente ha previsto el redondeo de notas cuando se trate de la obtención del promedio final; de modo tal que, el redondeo efectuado en las notas parciales al entero superior *–efectuado automáticamente por el sistema–* no tienen asidero ni sustento legal, deviniendo en nullos de pleno derecho, no siendo legal ni justo que algunos estudiantes se beneficien indebidamente *–por error de la administración–* de notas aprobatorias cuando no les corresponde, lo cual debe ser corroborado con el registro y/o auxiliares de notas de cada docente.
5. Conforme lo previsto en nuestro Estatuto Universitario, es responsabilidad de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, velar por la correcta aplicación del sistema de ingreso de notas, en concordancia y aplicación de la directiva o reglamento vigente para el caso, lo contrario merece la determinación de responsabilidades disciplinarias y/o administrativas, para lo cual copia de los actuados deben ser remitidos a Secretaría Técnica de la Universidad.

**CONCLUSION:**

En opinión de este despacho, corresponde aplicar en estricto las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico de la universidad, vale decir, ***toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, sólo en el promedio final del curso.*** Toda disposición o actuación en contrario devienen en actos y actuaciones nullos de pleno derecho; debiendo por consiguiente, adecuarse el sistema de ingreso de notas a lo establecido en el Reglamento Académico vigente.

Copia de los actuados sean derivados a la Secretaría Técnica de la universidad, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar, dado a que se ha contravenido las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico.

*Es cuanto cumpla con informar a vuestra autoridad, para los fines que corresponda.*

Atentamente:

C.c.Arch.2016  
Folios (6)  
Reg. 3199



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LUIS UNIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1734  
ASESORIA LEGAL

www.unam.edu.pe

Prolong. Calle Ancash S/N  
Moquegua 53, Perú  
Telef. 053-463514  
Anexo: 207



**INFORME LEGAL N° 724-2016-UNAM-CO/OAL**

A LA DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
ASUNTO Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora - UNAM 3180-  
REF. Observaciones al sistema académico de notas  
FECHA Informe N° 371-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
Moquegua, 29 de diciembre de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre observaciones encontradas en el sistema académico de notas, presentado por el docente José Luis Morales Rocha, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Del Informe N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM, suscrito por el docente José Luis Morales Rocha, se tiene que en el sistema de ingreso de notas y asistencias se ha detectado errores muy graves, dado a que algunos alumnos desaprobados aparecen como aprobados en el sistema, precisando que en cada unidad el sistema ha procedido con el redondeo de notas, lo que ha generado que en el resultado final aparezca con nota aprobatoria. Señala además que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, es la que ha generado dichos errores graves y que no permite el ingreso de notas del examen sustitutorio, porque el sistema no lo permite.
2. Según el artículo 56° del Estatuto Universitario, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos es la encargada de formular y proponer políticas de gestión académica, formular normas e instrumentos técnico-pedagógicos y supervisar su aplicación, así como consolidar las notas de los estudiantes, publicar los resultados del rendimiento estudiantil y de la tasa de éxito docente semestralmente y publicar los resultados de la encuesta estudiantil semestral y de fin de carrera.
3. La Resolución C.O. N° 197-2010-UNAM, de fecha 09.06.2010, aprueba el Reglamento Académico de la UNAM, cuyo artículo 30° señala: *"El sistema de calificación es vigesimal y es único para todas las asignaturas que se dictan en la Universidad. Corresponde la escala de 01 a 20. La nota mínima aprobatoria es de 11. Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, sólo en el promedio final del curso."*
4. En dicho contexto debemos señalar que, cualquier sistema implementado para el ingreso de notas debe estar adecuado e implementado de acuerdo a las disposiciones legales internas de la universidad, que para el presente caso resulta el Reglamento Académico que únicamente ha previsto el redondeo de notas cuando se trate de la obtención del promedio final; de modo tal que, el redondeo efectuado en las notas parciales al entero superior *-efectuado automáticamente por el sistema-* no tienen asidero ni sustento legal, deviniendo en nulos de pleno derecho, no siendo legal ni justo que algunos estudiantes se beneficien indebidamente *-por error de la administración-* de notas aprobatorias cuando no les corresponde, lo cual debe ser corroborado con el registro y/o auxiliares de notas de cada docente.
5. Conforme lo previsto en nuestro Estatuto Universitario, es responsabilidad de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, velar por la correcta aplicación del sistema de ingreso de notas, en concordancia y aplicación de la directiva o reglamento vigente para el caso, lo contrario merece la determinación de responsabilidades disciplinarias y/o administrativas, para lo cual copia de los actuados deben ser remitidos a Secretaría Técnica de la Universidad.

**CONCLUSION:**

En opinión de este despacho, corresponde aplicar en estricto las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico de la universidad, vale decir, *toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior, sólo en el promedio final del curso.* Toda disposición o actuación en contrario devienen en actos y actuaciones nulos de pleno derecho; debiendo por consiguiente, adecuarse el sistema de ingreso de notas a lo establecido en el Reglamento Académico vigente.

Copia de los actuados sean derivados a la Secretaría Técnica de la universidad, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar, dado a que se ha contravenido las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico.

*Es cuanto cumplo con informar a vuestra autoridad, para los fines que corresponda.*

Atentamente:

C.c.Arch.2016  
Folios (6)  
Reg. 3199



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LEONIDAS VAZQUEZ CALSEN  
ICAP N° 1734  
ASESOR LEGAL

www.unam.edu.pe

Prolong. Calle Ancash S/N  
Moquegua 53, Perú  
Telef. 053-463514  
Anexo: 207



PERÚ

**MINEDU**

Ministerio de Educación

**SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**VIPAC**

Vicepresidencia Académica

**EPGPDS**

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

023  
018

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 371-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A** : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : Dr. **PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Observaciones al Sistema Académico de Notas.

**REFERENCIA** : INFORME N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM

**FECHA** : 27 de diciembre de 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento presentado por el Dr. José Luis Morales Rocha, Docente Ordinario de esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien informa que ha encontrado errores en el nuevo Sistema Académico de Registro de Notas.

Dichos errores también han sido verificados por los demás docentes de esta Escuela Profesional, por lo que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos debe explicar de manera sustentada lo acontecido. Asimismo, se solicita a vuestra Autoridad se implemente las acciones investigativas a fin de deslindar responsabilidades y se aplique las acciones correctivas necesarias, a la brevedad posible.

Téngase presente que se requiere la respuesta oficial de OASA a fin de que puedan viabilizar la impresión de las actas correspondientes en donde se ha encontrado dichos errores en la aplicación del nuevo Sistema Académico de Registro de Notas y Asistencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
**Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



PJML/D  
Sac/sec  
C.c.: Archivo.



PERÚ

**MINEDU**  
Ministerio de Educación

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica

**EPGPDS**  
Escuela Profesional de Gestión  
Pública y Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

013  
017

**INFORME N° 371-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

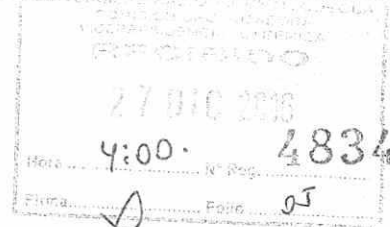
**A** : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : Dr. **PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Observaciones al Sistema Académico de Notas.

**REFERENCIA** : INFORME N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM

**FECHA** : 27 de diciembre de 2016



Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención al documento presentado por el Dr. José Luis Morales Rocha, Docente Ordinario de esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien informa que ha encontrado errores en el nuevo Sistema Académico de Registro de Notas.

Dichos errores también han sido verificados por los demás docentes de esta Escuela Profesional, por lo que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos debe explicar de manera sustentada lo acontecido. Asimismo, se solicita a vuestra Autoridad se implemente las acciones investigativas a fin de deslindar responsabilidades y se aplique las acciones correctivas necesarias, a la brevedad posible.

Téngase presente que se requiere la respuesta oficial de OASA a fin de que puedan viabilizar la impresión de las actas correspondientes en donde se ha encontrado dichos errores en la aplicación del nuevo Sistema Académico de Registro de Notas y Asistencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*PJML*

**Dr. Pedro Jesús Maquera Luque**  
Director de la Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo Social

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**

Fecha: ..... Prov. N°: **4834**

Folios: ..... Para a: **OASA**

Para: **Ases Legal**

**9 fins**



PJML/D  
Sac/sec  
C.c.: Archivo.



**MINEDU**  
Ministerio de Educación.

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**UNAM**  
Universidad Nacional de Moquegua.

**VIPAC**  
Vicepresidencia Académica.

**OASA**  
Oficina de Actividades y Servicios Académicos.

**URC**  
Unidad de Registro Central.

016  
008

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**Informe N° 074-2016/URC/OASA/VIPAC/UNAM**

**A :** Lic. **VICTOR DAMIAN CAHUANA**  
Director Actividades y Servicios Académicos.

**DE :** Ing. **HENRRY MAQUERA MAMANI**  
(e) Unidad de Registro Central

**ASUNTO :** Sobre Calculo de promedio final – Sistema Académico.

**Ref. :** Informe N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM

**Fecha :** 27 de diciembre del 2016



Mediante la presente me dirijo a Usted Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente.

En relación al documento de referencia, informo lo siguiente:

**SOBRE EL SISTEMA ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL:**

- El sistema de Gestión Académica de la Unidad de Registro Central, usado en años anteriores al 2016, presenta problemas de validación y procesamiento de información, además de **no soportar los nuevos requerimientos de la Ley Universitaria N° 30220 y la nueva malla curricular, así como la presentación de información exigidos en el proceso de licenciamiento ante SUNEDU**, lo cual fue coordinado con el anterior encargado de la Unidad de Registro Central.
- Es por ello que esta Unidad de Registro Central, sin contar con mayor personal a cargo, realiza un enorme esfuerzo en la revisión y actualización del Sistema Académico en lo correspondiente a:
  - Nuevo Estatuto de la UNAM, en lo correspondiente a **Exámenes Sustitutorios** antes denominado **Examen Aplazados**, dado que la modalidad de evaluación difiere drásticamente a la anterior.
  - De la misma forma se viene actualizando el soporte para el uso de la nueva malla curricular, cabe señalar que debido a que no se planifico/coordino el **cambio de malla curricular** el proceso de matrícula de los estudiantes ingresantes del proceso de admisión 2016-2 se realizó de forma manual.
  - Los cambios realizados en el sistema académico actual **benefician en gran medida al alumnado y padres de familia**, dado que pueden consultar la información de **asistencia y avance de notas** de sus hijos.



**MINEDU**  
Ministerio de  
Educación.

**SUNEDU**  
Superintendencia Nacional  
de Educación Superior  
Universitaria.

**UNAM**  
Universidad Nacional  
de Moquegua.

**VIPAC**  
Vicepresidencia  
Académica.

**OASA**  
Oficina de Actividades y  
Servicios Académicos.

**URC**  
Unidad de  
Registro Central.

04  
~~007~~

015

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

### **SOBRE EL CALCULO DE NOTAS FINALES:**

- El Reglamento académico aprobado mediante Resolución C.O. N° 197-2010-UNAM, el cual al día de hoy **no se encuentra actualizado** a la Nueva Ley Universitaria N° 30220.
- Como se mencionó en el tema anterior, dados los cambios no planificados a nivel de Estatutos y Malla Curricular, derivó en la **actualización del sistema académico**, lo que produjo una falla en el sistema al momento de realizar el cálculo por unidades produciendo el redondeo de *promedio de unidad*.
- Cabe mencionar que ningún alumno se perjudicó, en el sentido que las notas obtenidas no son menores a las que debiera de obtener.
- Cabe señalar que desde el 20/10/2016 se vino coordinando de manera verbal con las escuelas profesionales a través de cada una de sus secretarías, para que el personal docente pueda ingresar el registro de asistencia y evaluaciones por unidades, lo cual se formalizó mediante Informe N° 065-2016/URC/OASA/VIPAC/UNAM del 10/11/2016. Ello con el fin de absolver y solucionar las observaciones encontradas durante el proceso de adecuación del sistema.
- Con la contribución de diversos docentes que iniciaron el ingreso de asistencias y notas al sistema, se vino adecuando de manera efectiva las observaciones encontradas.

### **Conclusión:**

Por lo antes mencionado, recomiendo se finalice el presente semestre académico con las notas redondeadas que generó el sistema actual y con la salvedad de corregir dicha observación para el siguiente semestre académico.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.

Ing. Henry Maquera Mamani.  
(e) Unidad de Registro Central  
OASA



**INFORME N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM**

A : **DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
DIRECTOR DE LA E. P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

DE : **DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA**  
Docente Ordinario Asociado

ASUNTO : Error grave en el ingreso de notas por parte del sistema académico de notas

FECHA : 26 de diciembre del 2016

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente comunicarle que al momento de ingresar las notas de nuestros estudiantes en los cursos que vengo dictando, encontré los siguientes problemas:

**Primero.** - El nuevo sistema de ingreso de notas y asistencias tienen ERRORES MUY GRAVES, debido a que el resultado del promedio de notas de los alumnos lo calcula **MAL**. Se puede constatar que **algunos alumnos desaprobados el nuevo sistema los aprueba**. Tal como se puede apreciar en el Anexo adjunto al presente, el nuevo sistema genera un previo de Borrador de Registro de Evaluación que se convierte en ACTA final, allí se puede verificar el grave error que se genera que paso a detallar poniendo como ejemplo el caso del estudiante **CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER**.

- Según los cálculos de las notas hechas por el nuevo sistema, dicho alumno resulta aprobado con 11, cuando en realidad debería desaprobado el curso.

APELLIDOS, NOMBRES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				UNIDAD 3				PROM.	% ASIST.
	PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT		
AGUILAR HANCO, JAQUELINE KAREN	7	2	13	5	9	6	13	8	11	12	13	12	8	100 %
AYTITE ABARCA, NAVY LUZBELIA	12	11	15	12	13	4	15	9	13	14	15	14	12	100 %
BARCES COPA, JAIRO DANIEL	9	10	15	10	11	2	15	7	12	13	15	13	10	100 %
CALISAYA CACASACA, NEUDA MARIBEL	8	3	15	6	12	9	15	11	13	14	15	14	10	100 %
CALLATA MAMANI, FLAVIO BRAYAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
CATACORA CALIZAYA, KATHERINE LESLIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
CCASO LOPE, CLAUDIA	7	3	15	6	12	5	15	9	12	13	15	13	9	100 %
COOPA RAMIREZ, FREDY RUBEN	10	8	15	10	12	10	15	11	13	14	15	14	12	100 %
CENTENO BUSTOS, ANASU CAROL	9	8	15	9	11	9	15	10	11	12	15	12	10	100 %
CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	10	6	15	9	13	4	15	9	13	14	15	14	11	100 %
CONDORI CORIMAYHUA, PATRICIA PILAR	10	9	15	10	11	7	15	9	13	14	15	14	11	100 %
CORDOVA EUGENIO, YOSELYN PILAR	8	4	15	7	9	0	15	5	11	12	15	12	8	100 %

- De acuerdo al sistema anterior que se trabajó por más de 5 años en la Universidad, el promedio final del mismo alumno calculado con las mismas notas es diferente (Promedio final: 10), tal como se muestra en la siguiente figura:





REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN

DOCENTE		SEMESTRE ACADÉMICO:												2016-1				
CURSO	CICLO	PRIMERA UNIDAD				SEGUNDA UNIDAD				TERCERA UNIDAD				NOTA FINAL	% DE ASISTENCIA	NOTA APLAZADO	NOTA FINAL	OBSERVACION
		Ponderado	Consolidado	Aprobado	C.T. Específica	Ponderado	Consolidado	Aprobado	C.T. Específica	Ponderado	Consolidado	Aprobado	C.T. Específica					
2016101039	AGUILAR HANCO, JAQUELINE KAREN	7	2	13	8,1	9	6	13	7,9	11	12	13	11,7	8	100	8	DESAPROBADO	
2016101021	AYTITE ABARCA, NAVY LUZBELIA	12	11	16	11,8	13	4	15	8,7	13	14	15	13,7	11	100	11	APROBADO	
2016101015	BARCES COPA, JAIRO DANIEL	9	10	15	10,1	11	2	15	6,9	12	13	15	12,8	10	100	10	DESAPROBADO	
2016101019	CALUSAYA CACASACA, NEUJA MARIBEL	8	3	15	6,2	12	9	15	10,8	13	14	15	13,7	10	100	10	DESAPROBADO	
2016101022	CALLATA MAMANI, FLAVIO BRAYAN													0	0	0	DESAPROBADO	
2016101028	CATACORA CALIZAYA, KATHERINE LESUE													0	0	0	DESAPROBADO	
2016101028	CCASO LOPE, CLAUDIA	7	3	15	6,8	12	5	15	8,8	12	13	15	12,8	9	100	9	DESAPROBADO	
2016101041	COOPA RAMIREZ, FREDY RUBEN	10	8	15	9,5	12	10	15	11,3	13	14	15	13,7	12	100	12	APROBADO	
2016101026	CENTENO BUSTOS, ANAS CAROL	9	8	15	9,1	11	9	15	10,4	11	12	15	11,9	10	100	10	DESAPROBADO	
2016101005	CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	10	0	15	6,5	13	4	15	8,7	13	14	15	13,7	10	100	10	DESAPROBADO	
2016101029	CONDORI CORIMAYHUA, PATRICIA PILAR	10	9	15	10,0	11	7	15	9,4	13	14	15	13,7	11	100	11	APROBADO	
2016101012	CORDOVA EUGENIO, YOSELYN PILAR	8	4	15	6,7	9	0	15	5,1	11	12	15	11,9	8	100	8	DESAPROBADO	

3. Por otro lado, si realizamos los cálculos con las mismas notas, utilizando el programa Excel de acuerdo a los criterios de evaluación y las normas académicas vigentes de la UNAM, los resultados son los siguientes:

Unidad I	Ponderado	Puntaje
10	0,4	4,00
6	0,5	3,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio I unidad</b>		<b>8,50</b>

Unidad II	Ponderado	Puntaje
13	0,4	5,20
4	0,5	2,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio II unidad</b>		<b>8,70</b>

Unidad III	Ponderado	Puntaje
13	0,4	5,20
14	0,5	7,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio III unidad</b>		<b>13,70</b>

Por lo tanto, el Promedio Final del alumno en mención es de 10 puntos, como se muestra a continuación:

$$PF = \frac{8.50 + 8.70 + 13.70}{3} = 10.30 \cong 10$$

Según el Reglamento Académico de la UNAM, indica que "... Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior **SÓLO EN EL PROMEDIO FINAL DEL CURSO**"

**Segundo.** - Como se observa existe un GRAVE ERROR en el cálculo de promedios por parte del nuevo sistema y esto genera problemas con los alumnos y sus notas, debido a que se tomó examen sustitutorio a estudiantes que desaprobaron el curso, pero en el sistema aparecen aprobados al momento de ingresar sus notas, dicho problema se presenta con los siguientes alumnos:

# BORRADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

## REGISTRO DE EVALUACION / USE ESTE DOCUMENTO PARA SU REVISIÓN

DNI / DOCENTE:	013114119 / JOSE LUIS MORALES ROCHA	SEDE:	(M) MARISCAL NIETO
ESCUOLA PROFESIONAL:	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	SEMESTRE:	2016 - 2
CURSO:	EGEST02 - ESTADISTICA (Ciclo: 02) (Sección: A) (Plan: 01)	CURRICULA:	01

N°	CODIGO	APELLIDOS, NOMBRES	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			PROM.	% ASIST.			
			PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT	PRO			CON	ACT	CT
1	2016101039	AGUILAR HANCO, JAQUELINE KAREN	7	2	13	5	9	6	13	8	11	12	13	12	8	100%
2	2016101021	AYTTE ABARCA, NAVY LUZBELIA	12	11	15	12	13	4	15	9	13	14	15	14	12	100%
3	2016101015	BARCES COPA, JAIRO DANIEL	9	10	15	10	11	2	15	7	12	13	15	13	10	100%
4	2016101019	CALISAYA CACASACA, NELIDA MARIHEL	8	3	15	6	12	9	15	11	13	14	15	14	10	100%
5	2016101022	CALLATA MAMANI, FLAVIO BRAYAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
6	2016101028	CATACORA CALIZAYA, KATHERINE LESLIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
7	2016101026	CCASO LOPE, CLAUDIA	7	3	15	6	12	5	15	9	12	13	15	13	9	100%
8	2016101041	COOPA RAMIREZ, FREDY RUBEN	10	8	15	10	12	10	15	11	13	14	15	14	12	100%
9	2016101025	GENTENO BUSTOS, ANASU CAROL	9	8	15	9	11	9	15	10	11	12	15	12	10	100%
10	2016101005	CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	10	6	15	9	13	4	15	9	13	14	15	14	11	100%
11	2016101029	CONDORI CORIMAYUA, PATRICIA PILAR	10	9	15	10	11	7	15	9	13	14	15	14	11	100%
12	2016101012	CORDOVA EUGENIO, YOSELYN PILAR	8	4	15	7	9	0	15	5	11	12	15	12	8	100%
13	2016101030	CUTIPIA CHUQUICALLATA, DANITZA	7	5	15	7	10	12	15	12	12	13	15	13	11	100%
14	2016101003	CUTIPIA NINA, RUBEN ALFREDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
15	2016101009	ENCINA MENDOZA, PAOLA YENNI	8	5	15	7	14	14	15	14	13	14	15	14	12	100%
16	2016101018	GONZALES SOMOCCO, VERONICA	8	7	15	8	8	0	15	5	11	12	15	12	8	100%
17	2016101011	HUMIRE MALDONADO, EMILY ANAELIENA	11	8	15	10	12	11	15	12	13	14	15	14	12	100%
18	2016101020	LLANOS HUMIRE, SERGIO ARMANDO	9	5	15	8	10	6	15	9	11	12	15	12	10	100%
19	2016101033	MALDONADO MAMANI, ALEYDA	10	6	15	9	11	2	15	7	11	12	15	12	9	100%
20	2016101008	MAMANI CHURA, KIMBERLY MILAGROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
21	2016101001	MAMANI COAQUIRA, STEPHANY REBECA	8	6	15	8	11	11	15	11	11	12	15	12	10	100%
22	2016101014	MAMANI NINA, VERONICA LIZ	8	4	15	7	12	10	15	11	12	13	15	13	10	100%
23	2016101016	MAMANI RODRIGUEZ, NELLY MAGALI	8	6	16	8	9	6	16	8	13	14	16	14	10	100%
24	2016101040	MAQUERA PUMA, FANNY BETZABE	8	3	16	6	10	11	16	11	13	14	16	14	10	100%
25	2016101042	NAVARRO CUAYLA, YAZMIN CLARA	7	2	15	5	11	7	15	9	11	12	15	12	9	100%
26	2016101037	NINA FLORES, JUNIOR ZENON	7	3	15	6	5	6	15	7	11	12	15	12	8	100%
27	2016101043	PAYE FLOR, GABRIELA LIZETH	10	13	15	12	12	14	15	13	13	14	15	14	13	100%
28	2016101023	QUISPE VIZCARRA, ROSA ANGELICA	8	4	15	7	7	2	15	5	12	13	15	13	8	100%
29	2016101010	SILVA HUACASI, ANDRE OSWALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
30	2016101017	SUCAPUCA MAMANI, JEAN CARLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
31	2016101007	TACURI ZAPATA, NATWAR NEYKO	10	8	15	10	10	6	15	9	12	13	15	13	11	100%
32	2016101034	VILCAS RAMOS, EVELYN MARITZA	10	8	13	9	10	5	13	8	11	12	13	12	10	100%



## REGISTRO DE EVALUACION / USE ESTE DOCUMENTO PARA SU REVISION

DNI / DOCENTE:	01311419 / JOSE LUIS MORALES ROCHA	SEDE:	(M) MARISCAL NIETO
ESCUELA PROFESIONAL:	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	SEMESTRE:	2016 - 2
CURSO:	EGEST02 - ESTADISTICA (Ciclo: 02) (Seccdón: A) (Plan: 01)	CURRICULA:	01

N°	CODIGO	APELLIDOS, NOMBRES	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			PROM.	% ASIST.				
			PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT	PRO			CON	ACT	CT	
1	2016101039	AGUILAR HANCO, JAQUELINE KAREN	7	2	13	5	9	6	13	8	11	12	13	12	8	100 %	
2	2016101021	AYTITE ABARCA, NAVY LUZBELIA	12	11	15	12	13	4	15	9	13	14	15	14	12	100 %	
3	2016101015	BARCES COPA, JAIRÓ DANIEL	9	10	15	10	11	2	15	7	12	13	15	13	10	100 %	
4	2016101019	CALISAYA CACASACA, NELIDA MARIBEL	8	3	15	6	12	9	15	11	13	14	15	14	10	100 %	
5	2016101022	CALLATA MAMANI, FLAVIO BRAYAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	
6	2016101028	CATACORA CALIZAYA, KATHERINE LESLIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	
7	2016101026	CCASO LOPE, CLAUDIA	7	3	15	6	12	5	15	9	12	13	15	13	9	100 %	
8	2016101041	CCOPA RAMIREZ, FREDY RUBEN	10	8	15	10	12	10	15	11	13	14	15	14	12	100 %	
9	2016101025	CENTENO BUSTOS, ANASÚ CAROL	9	8	15	9	11	9	15	10	11	12	15	12	10	100 %	
10	2016101005	CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	10	6	15	9	13	4	15	9	13	14	15	14	11	100 %	
11	2016101029	CONDORI CORIMAYHUA, PATRICIA PILAR	10	9	15	10	11	7	15	9	13	14	15	14	11	100 %	
12	2016101012	CORDOVA EUGENIO, YOSELYN PILAR	8	4	15	7	9	0	15	5	11	12	15	12	8	100 %	
13	2016101030	CUTIIPA CHUQUICALLATA, DANITHZA	7	5	15	7	10	12	15	12	12	13	15	13	11	100 %	
14	2016101003	CUTIIPA NINA, RUBEN ALFREDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	
15	2016101009	ENCINA MENDOZA, PAOLA YENNI	8	5	15	7	14	14	14	15	14	13	14	15	14	12	100 %
16	2016101018	GONZALES SOMOCCO, VERONICA	8	7	15	8	8	0	15	5	11	12	15	12	8	100 %	
17	2016101011	HUMIRE MALDONADO, EMILY ANAELENA	11	8	15	10	12	11	15	12	13	14	15	14	12	100 %	
18	2016101020	LLANOS HUMIRE, SERGIO ARMANDO	9	5	15	8	10	6	15	9	11	12	15	12	10	100 %	
19	2016101033	MALDONADO MAMANI, ALEYDA	10	6	15	9	11	2	15	7	11	12	15	12	9	100 %	
20	2016101008	MAMANI CHURA, KIMBERLY MILAGROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	
21	2016101001	MAMANI COAQUIRA, STEPHANY REBECA	8	6	15	8	11	11	15	11	11	12	15	12	10	100 %	
22	2016101014	MAMANI NINA, VERONICA LIZ	8	4	15	7	12	10	15	11	12	13	15	13	10	100 %	
23	2016101016	MAMANI RODRIGUEZ, NELLY MAGALI	8	6	15	8	9	6	16	8	13	14	16	14	10	100 %	
24	2016101040	MAQUERA PUMA, FANNY BETZABE	8	3	16	6	10	11	16	11	13	14	16	14	10	100 %	
25	2016101042	NAVARRO CUAYLA, YAZMIN CLARA	7	2	15	5	11	7	15	9	11	12	15	12	9	100 %	
26	2016101037	NINA FLORES, JUNIOR ZENOM	7	3	15	6	5	6	15	7	11	12	15	12	8	100 %	
27	2016101043	PAYE FLOR, GABRIELA LIZETH	10	13	15	12	12	14	15	13	13	14	15	14	13	100 %	
28	2016101023	QUISPE VIZCARRA, ROSA ANGELICA	8	4	15	7	7	2	15	5	12	13	15	13	8	100 %	
29	2016101010	SILVA HUACASI, ANDRE OSWALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	
30	2016101017	SUCAPUCA MAMANI, JEAN CARLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %	
31	2016101007	TACURI ZAPATA, NATWAR NEYKO	10	8	15	10	10	6	15	9	12	13	15	13	11	100 %	
32	2016101034	VILCAS RAMOS, EVELYN MARITZA	10	8	13	9	10	5	13	8	11	12	13	12	10	100 %	

ALUMNO	NOTA EN EL SISTEMA	NOTA QUE DEBE TENER
CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	11	10
CUTIPA CHUQUICALLATA, DANITHZA	11	10
LLANOS HUMIRE, SERGIO ARMANDO	10	09
TACURI ZAPATA, NATWAR NEYKO	11	10

Por lo tanto:

1. Solicito que por medio de su Dirección se remita el documento a la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA, actual DASA), para que mediante documento explique el GRAVE ERROR que comete el nuevo sistema.
2. Solicito que OASA mediante documento explique de manera técnica y sustentada en qué documentos oficiales de la Universidad indica que el redondeo de notas se realiza en cada Unidad, desconociendo lo indicado por el Reglamento Académico vigente (publicado en la Web de la UNAM).
3. Solicito que OASA explique, adjuntando copia de la Resolución con la que se aprueba y autoriza la modificación del Sistema de Notas, en la que los usuarios (docentes y alumnos) no hemos participado ni mucho menos visamos los cambios realizados al sistema de notas que tenía la UNAM. Téngase en cuenta que el sistema anterior trabajaba correctamente, es decir era más versátil y amigable con respecto al ingreso de notas e ingreso de asistencias. Actualmente, no sucede lo mismo con el nuevo sistema, el cual es más lento, engorroso y dificultoso, por ejemplo para el ingreso de las asistencias. Además presenta errores en el cálculo de promedios finales que perjudica a docentes y alumnos. **Se debe entender que cuando se realiza un nuevo sistema, es con el objetivo de mejorar y agilizar el ingreso de datos (notas y asistencias) lo que no ocurre con este nuevo sistema.**
4. Solicito que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA), mediante documento indique qué nota se debe considerar como promedio final de los alumnos que se ha hecho mención líneas arriba, teniendo en cuenta que el anterior sistema realiza otros cálculos y es un sistema que funcionó varios años adecuadamente.
5. Solicitar al Presidente la Comisión Organizadora que se proceda al deslinde de responsabilidades y se sancione a las personas que resulten responsables por los errores cometidos en el nuevo sistema, los mismos que estarían afectando no solo a mí persona como docente, sino también a los alumnos y demás docentes de toda la Universidad.
6. Finalmente, debo indicar que no puedo imprimir las ACTAS del curso de ESTADISTICA, debido al problema que presenta el nuevo sistema, por lo que estaré a la espera de la respuesta de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA), además tampoco puedo ingresar las notas del examen sustitutorio, porque dicho sistema no lo permite.

Es cuanto informo a usted para que las autoridades correspondientes implementen las acciones correctivas necesarias y sancionatorias a que hubiere lugar.

**Dr. José Luis Morales Rocha**  
Docente Ordinario Asociado

Cc.  
Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
OASA  
OCI

**INFORME N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM**

A : **DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
DIRECTOR DE LA E. P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

DE : **DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA**  
Docente Ordinario Asociado

ASUNTO : Error grave en el ingreso de notas por parte del sistema académico de notas

FECHA : 26 de diciembre del 2016



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente comunicarle que al momento de ingresar las notas de nuestros estudiantes en los cursos que vengo dictando, encontré los siguientes problemas:

**Primero.** - El nuevo sistema de ingreso de notas y asistencias tienen ERRORES MUY GRAVES, debido a que el resultado del promedio de notas de los alumnos lo calcula MAL. Se puede constatar que a algunos alumnos desaprobados el nuevo sistema los aprueba. Tal como se puede apreciar en el Anexo adjunto al presente, el nuevo sistema genera un previo de Borrador de Registro de Evaluación que se convierte en ACTA final, allí se puede verificar el grave error que se genera que paso a detallar poniendo como ejemplo el caso del estudiante **CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER**.

1. Según los cálculos de las notas hechas por el nuevo sistema, dicho alumno resulta aprobado con 11, cuando en realidad debería desaprobado el curso.

APELLIDOS, NOMBRES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				UNIDAD 3				PROM.	% ASIST.
	PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT		
AGUILAR HANCO, JAQUELINE KAREN	7	2	13	5	9	6	13	8	11	12	13	12	8	100 %
AYTITE ABARCA, NAVY LUZBELIA	12	11	15	12	13	4	15	9	13	14	15	14	12	100 %
BARCES COPA, JAIRO DANIEL	9	10	15	10	11	2	15	7	12	13	15	13	10	100 %
CALISAYA CACASACA, NEUDA MARIBEL	8	3	15	6	12	9	15	11	13	14	15	14	10	100 %
CALLATA MAMANI, FLAVIO BRAYAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
CATACORA CALIZAYA, KATHERINE LESLIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
CCASO LOPE, CLAUDIA	7	3	15	6	12	5	15	9	12	13	15	13	9	100 %
CCOPA RAMIREZ, FREDY RUBEN	10	8	15	10	12	10	15	11	13	14	15	14	12	100 %
CENTENO BUSTOS, ANASU CAROL	9	8	15	9	11	9	15	10	11	12	15	12	10	100 %
CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	10	6	15	9	13	4	15	9	13	14	15	14	11	100 %
CONDORI CORIMAYHUA, PATRICIA PILAR	10	9	15	10	11	7	15	9	13	14	15	14	11	100 %
CORDOVA EUGENIO, YOSELYN PILAR	8	4	15	7	9	0	15	5	11	12	15	12	8	100 %

2. De acuerdo al sistema anterior que se trabajó por más de 5 años en la Universidad, el promedio final del mismo alumno calculado con las mismas notas es diferente (Promedio final: 10), tal como se muestra en la siguiente figura:



REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN

DOCENTE		JOSE LUIS MORALES ROCHA	SEMESTRE ACADÉMICO:												2016-1																				
CURSO		ESTADISTICA	PRIMERA UNIDAD				SEGUNDA UNIDAD				TERCERA UNIDAD				PROMEDIO	% DE ASISTENCIA	NOTA APLAZADO	NOTA FINAL	OBSERVACION																
CICLO		2	Ponderado	0,4	0,5	0,1	Ponderado	0,4	0,5	0,1	Ponderado	0,4	0,5	0,1																					
CARRERA		GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL																																	
SEDE/LUGAR		M																																	
Nº	CODIGO	ESTUDIANTE	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1	0,4	0,5	0,1
1	2016101039	AGUILAR HANCO, JAQUELINE KAREN	7	2	13	8,1	9	8	13	7,5	11	12	13	11,7	9	100	0	8	DESAPROBADO																
2	2016101021	AYTITE ABARCA, NAVY LUZBELIA	12	11	15	11,8	13	4	15	8,7	13	14	15	13,7	11	100	0	11	APROBADO																
3	2016101015	BARCES COPA, JAIRO DANIEL	9	10	15	10,1	11	2	15	6,5	12	13	15	12,8	10	100	0	10	DESAPROBADO																
4	2016101019	CALISAYA CACASACA, NEUIDA MARIBEL	8	3	15	6,2	12	9	15	10,8	13	14	15	13,7	10	100	0	10	DESAPROBADO																
5	2016101022	CALLATA MAMANI, FLAVIO BRAYAN													0	0	0	0	DESAPROBADO																
6	2016101028	CATACORA CALZAYA, KATHERINE LESLIE													0	0	0	0	DESAPROBADO																
7	2016101026	CCASO LOPE, CLAUDIA	7	3	15	5,8	12	5	15	8,8	12	11	15	12,8	9	100	0	9	DESAPROBADO																
8	2016101041	COOPA RAMIREZ, FREDY RUBEN	10	8	15	9,5	12	10	15	11,3	13	14	15	13,7	12	100	0	12	APROBADO																
9	2016101025	CENTENO BUSTOS, ANAS CAROL	9	8	15	9,1	11	9	15	10,4	11	12	15	11,9	10	100	0	10	DESAPROBADO																
10	2016101005	CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	10	6	15	8,5	13	4	15	8,7	13	14	15	13,7	10	100	0	10	DESAPROBADO																
11	2016101029	CONDORI CORIMAYHUA, PATRICIA PILAR	10	9	15	10,0	11	7	15	9,4	13	14	15	13,7	11	100	0	11	APROBADO																
12	2016101012	COROVA EUGENIO, YOSELYN PILAR	9	4	15	6,7	9	0	15	5,1	11	12	15	11,9	8	100	0	8	DESAPROBADO																

3. Por otro lado, si realizamos los cálculos con las mismas notas, utilizando el programa Excel de acuerdo a los criterios de evaluación y las normas académicas vigentes de la UNAM, los resultados son los siguientes:

Unidad I	Ponderado	Puntaje
10	0,4	4,00
6	0,5	3,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio I unidad</b>		<b>8,50</b>

Unidad II	Ponderado	Puntaje
13	0,4	5,20
4	0,5	2,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio II unidad</b>		<b>8,70</b>

Unidad III	Ponderado	Puntaje
13	0,4	5,20
14	0,5	7,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio III unidad</b>		<b>13,70</b>

Por lo tanto, el Promedio Final del alumno en mención es de 10 puntos, como se muestra a continuación:

$$PF = \frac{8.50 + 8.70 + 13.70}{3} = 10.30 \cong 10$$

Según el Reglamento Académico de la UNAM, indica que "... Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior **SÓLO EN EL PROMEDIO FINAL DEL CURSO**"

**Segundo.** - Como se observa existe un GRAVE ERROR en el cálculo de promedios por parte del nuevo sistema y esto genera problemas con los alumnos y sus notas, debido a que se tomó examen sustitutorio a estudiantes que desaprobaron el curso, pero en el sistema aparecen aprobados al momento de ingresar sus notas, dicho problema se presenta con los siguientes alumnos:

ALUMNO	NOTA EN EL SISTEMA	NOTA QUE DEBE TENER
CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	11	10
CUTIPA CHUQUICALLATA, DANITHZA	11	10
LLANOS HUMIRE, SERGIO ARMANDO	10	09
TACURI ZAPATA, NATWAR NEYKO	11	10

Por lo tanto:

1. Solicito que por medio de su Dirección se remita el documento a la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA, actual DASA), para que mediante documento explique el GRAVE ERROR que comete el nuevo sistema.
2. Solicito que OASA mediante documento explique de manera técnica y sustentada en qué documentos oficiales de la Universidad indica que el redondeo de notas se realiza en cada Unidad, desconociendo lo indicado por el Reglamento Académico vigente (publicado en la Web de la UNAM).
3. Solicito que OASA explique, adjuntando copia de la Resolución con la que se aprueba y autoriza la modificación del Sistema de Notas, en la que los usuarios (docentes y alumnos) no hemos participado ni mucho menos visamos los cambios realizados al sistema de notas que tenía la UNAM. Téngase en cuenta que el sistema anterior trabajaba correctamente, es decir era más versátil y amigable con respecto al ingreso de notas e ingreso de asistencias. Actualmente, no sucede lo mismo con el nuevo sistema, el cual es más lento, engorroso y dificultoso, por ejemplo para el ingreso de las asistencias. Además presenta errores en el cálculo de promedios finales que perjudica a docentes y alumnos. ***Se debe entender que cuando se realiza un nuevo sistema, es con el objetivo de mejorar y agilizar el ingreso de datos (notas y asistencias) lo que no ocurre con este nuevo sistema.***
4. Solicito que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA), mediante documento indique qué nota se debe considerar como promedio final de los alumnos que se ha hecho mención líneas arriba, teniendo en cuenta que el anterior sistema realiza otros cálculos y es un sistema que funcionó varios años adecuadamente.
5. Solicitar al Presidente la Comisión Organizadora que se proceda al deslinde de responsabilidades y se sancione a las personas que resulten responsables por los errores cometidos en el nuevo sistema, los mismos que estarían afectando no solo a mí persona como docente, sino también a los alumnos y demás docentes de toda la Universidad.
6. Finalmente, debo indicar que no puedo imprimir las ACTAS del curso de ESTADISTICA, debido al problema que presenta el nuevo sistema, por lo que estaré a la espera de la respuesta de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA), además tampoco puedo ingresar las notas del examen sustitutorio, porque dicho sistema no lo permite.

Es cuanto informo a usted para que las autoridades correspondientes implementen las acciones correctivas necesarias y sancionatorias a que hubiere lugar.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. José Luis Morales Rocha**  
Docente Ordinario Asociado

Cc.  
Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
OASA  
OCI

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 029-2016-JLMR/DO/GPDS/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL  
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
27 DIC. 2016  
Hora: 09:28 N° Reg: 1414  
Firma: [Firma] Folio: 03

A : DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
DIRECTOR DE LA E. P. DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

DE : DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA  
Docente Ordinario Asociado

ASUNTO : Error grave en el ingreso de notas por parte del sistema académico de notas

FECHA : 26 de diciembre del 2016

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente comunicarle que al momento de ingresar las notas de nuestros estudiantes en los cursos que vengo dictando, encontré los siguientes problemas:

**Primero.** - El nuevo sistema de ingreso de notas y asistencias tienen ERRORES MUY GRAVES, debido a que el resultado del promedio de notas de los alumnos lo calcula MAL. Se puede constatar que a algunos alumnos desaprobados el nuevo sistema los aprueba. Tal como se puede apreciar en el Anexo adjunto al presente, el nuevo sistema genera un previo de Borrador de Registro de Evaluación que se convierte en ACTA final, allí se puede verificar el grave error que se genera que paso a detallar poniendo como ejemplo el caso del estudiante CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER.

- Según los cálculos de las notas hechas por el nuevo sistema, dicho alumno resulta aprobado con 11, cuando en realidad debería desaprobar el curso.

APELLIDOS, NOMBRES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				UNIDAD 3				PROM.	% ASIST.
	PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT		
AGUILAR HANCO, JAQUELINE KAREN	7	2	13	5	9	6	13	8	11	12	13	12	8	100 %
AYTITE ABARCA, NAVY LUZBELIA	12	11	15	12	13	4	15	9	13	14	15	14	12	100 %
BARCES COPA, JAIRO DANIEL	5	10	15	10	11	2	15	7	12	13	15	13	10	100 %
CALISAYA CACASACA, NEUDA MARIBEL	8	3	15	6	12	9	15	11	13	14	15	14	10	100 %
CALLATA MAMANI, FLAVIO BRAYAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
CATACORA CALIZAYA, KATHERINE LESLIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
CCASO LOPE, CLAUDIA	7	3	15	6	12	5	15	9	12	13	15	13	9	100 %
COOPA RAMIREZ, FREDY RUBEN	10	8	15	10	12	10	15	11	13	14	15	14	12	100 %
CENTENO BUSTOS, ANASU CAROL	9	8	15	9	11	9	15	10	11	12	15	12	10	100 %
CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	10	8	15	9	13	4	15	9	13	14	15	14	11	100 %
CONDORI CORIMAYHUA, PATRICIA PILAR	10	9	15	10	11	7	15	9	13	14	15	14	11	100 %
CORDOVA EUGENIO, YOSELYN PILAR	8	4	15	7	9	0	15	5	11	12	15	12	8	100 %

- De acuerdo al sistema anterior que se trabajó por más de 5 años en la Universidad, el promedio final del mismo alumno calculado con las mismas notas es diferente (Promedio final: 10), tal como se muestra en la siguiente figura:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
PROV: 1414 FOLIO:  
PAGE: VI PAE FECHA: 27/12/16  
PARA: Informe comunicado  
errores y solicitando  
Implementación de acciones  
correctivas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN

DOCENTE		SEMESTRE ACADÉMICO:											2016-1				
CURSO	CICLO	PRIMERA UNIDAD			SEGUNDA UNIDAD			TERCERA UNIDAD			PROMEDIO	PUNTO	NOTA ACADÉMICA	NOTA FINAL	OBSERVACION		
		Ponderado	Calificación	Alumnos	Ponderado	Calificación	Alumnos	Ponderado	Calificación	Alumnos							
2016101039	2	7	2	10	8,1	9	9	15	7,8	11	12	13	11,7	8	100	8	DESAPROBADO
2016101021	2	12	11	15	11,8	13	4	15	8,7	13	14	15	13,7	11	100	11	APROBADO
2016101015	2	9	10	15	10,1	11	2	15	6,9	12	13	14	12,8	10	100	10	DESAPROBADO
2016101019	2	8	3	15	6,2	12	0	15	10,8	13	14	15	13,7	10	100	10	DESAPROBADO
2016101022	2													0	0	0	DESAPROBADO
2016101028	2													0	0	0	DESAPROBADO
2016101028	2	7	3	15	5,8	12	5	15	8,8	12	13	14	12,9	9	100	9	DESAPROBADO
2016101041	2	10	8	15	9,5	12	10	15	11,3	13	14	15	13,7	12	100	12	APROBADO
2016101026	2	9	8	15	9,1	11	5	15	10,4	11	12	13	11,9	10	100	10	DESAPROBADO
2016101005	2	10	6	15	8,6	13	4	15	8,7	13	14	15	13,7	10	100	10	DESAPROBADO
2016101029	2	10	9	15	10,0	11	7	15	9,4	13	14	15	13,7	11	100	11	APROBADO
2016101012	2	8	4	15	6,7	9	0	15	4,1	11	12	13	11,9	8	100	8	DESAPROBADO

3. Por otro lado, si realizamos los cálculos con las mismas notas, utilizando el programa Excel de acuerdo a los criterios de evaluación y las normas académicas vigentes de la UNAM, los resultados son los siguientes:

Unidad I	Ponderado	Puntaje
10	0,4	4,00
6	0,5	3,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio I unidad</b>		<b>8,50</b>

Unidad II	Ponderado	Puntaje
13	0,4	5,20
4	0,5	2,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio II unidad</b>		<b>8,70</b>

Unidad III	Ponderado	Puntaje
13	0,4	5,20
14	0,5	7,00
15	0,1	1,50
<b>Promedio III unidad</b>		<b>13,70</b>

Por lo tanto, el Promedio Final del alumno en mención es de 10 puntos, como se muestra a continuación:

$$PF = \frac{8.50 + 8.70 + 13.70}{3} = 10.30 \cong 10$$

Según el Reglamento Académico de la UNAM, indica que "... Toda fracción en las notas igual o mayor a 0.5 es redondeada al entero superior **SÓLO EN EL PROMEDIO FINAL DEL CURSO**"

**Segundo.** - Como se observa existe un GRAVE ERROR en el cálculo de promedios por parte del nuevo sistema y esto genera problemas con los alumnos y sus notas, debido a que se tomó examen sustitutorio a estudiantes que desaprobaron el curso, pero en el sistema aparecen aprobados al momento de ingresar sus notas, dicho problema se presenta con los siguientes alumnos:

## REGISTRO DE EVALUACION / USE ESTE DOCUMENTO PARA SU REVISION

DNI / DOCENTE:	01311419 / JOSE LUIS MORALES ROCHA	SEDE:	(M) MARISCAL NIETO
ESCUELA PROFESIONAL:	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	SEMESTRE:	2016 - 2
CURSO:	EGEST02 - ESTADISTICA (Ciclo: 02) (Seción: A) (Plan: 01)	CURRICULA:	01

N°	CODIGO	APELLIDOS, NOMBRES	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			PROM.	% ASIST.			
			PRO	CON	ACT	CT	PRO	CON	ACT	CT	PRO			CON	ACT	CT
1	2016101039	AGUILAR HANCO, JAQUELINE KAREN	7	2	13	5	9	6	13	8	11	12	13	12	8	100 %
2	2016101021	AYTITE ABARCA, NAVY LUZBELIA	12	11	15	12	13	4	15	9	13	14	15	14	12	100 %
3	2016101015	BARCES COPA, JAIRO DANIEL	9	10	15	10	11	2	15	7	12	13	15	13	10	100 %
4	2016101019	CALISAYA CACASACA, NELIDA MARIBEL	8	3	15	6	12	9	15	11	13	14	15	14	10	100 %
5	2016101022	CALLATA MAMANI, FLAVIO BRAYAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
6	2016101028	CATACORA CALIZAYA, KATHERINE LESLIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
7	2016101026	CCASO LOPE, CLAUDIA	7	3	15	6	12	5	15	9	12	13	15	13	9	100 %
8	2016101041	CCOPA RAMIREZ, FREDY RUBEN	10	8	15	10	12	10	15	11	13	14	15	14	12	100 %
9	2016101025	CENTENO BUSTOS, ANASO CAROL	9	8	15	9	11	9	15	10	11	12	15	12	10	100 %
10	2016101005	CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	10	6	15	9	13	4	15	9	13	14	15	14	11	100 %
11	2016101029	CONDORI CORIMAYHUA, PATRICIA PILAR	10	9	15	10	11	7	15	9	13	14	15	14	11	100 %
12	2016101012	CORDOVA EUGENIO, YOSELYN PILAR	8	4	15	7	9	0	15	5	11	12	15	12	8	100 %
13	2016101030	CUTIPA CHUQUICALLATA, DANITHZA	7	5	15	7	10	12	15	12	12	13	15	13	11	100 %
14	2016101003	CUTIPA NINA, RUBEN ALFREDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
15	2016101009	ENCINA MENDOZA, PAOLA YENNI	8	5	15	7	14	14	15	14	13	14	15	14	12	100 %
16	2016101018	GONZALES SOMOCCO, VERONICA	8	7	15	8	8	0	15	5	11	12	15	12	8	100 %
17	2016101011	HUMIRE MALDONADO, EMILY ANAELENA	11	8	15	10	12	11	15	12	13	14	15	14	12	100 %
18	2016101020	LLANOS HUMIRE, SERGIO ARMANDO	9	5	15	8	10	6	15	9	11	12	15	12	10	100 %
19	2016101033	MALDONADO MAMANI, ALEYDA	10	6	15	9	11	2	15	7	11	12	15	12	9	100 %
20	2016101008	MAMANI CHURA, KIMBERLY MILAGROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
21	2016101001	MAMANI COAQUIRA, STEFFANY REBECA	8	6	15	8	11	11	15	11	11	12	15	12	10	100 %
22	2016101014	MAMANI NINA, VERONICA LIZ	8	4	15	7	12	10	15	11	12	13	15	13	10	100 %
23	2016101016	MAMANI RODRIGUEZ, NELLY MAGALI	8	6	16	8	9	6	16	8	13	14	16	14	10	100 %
24	2016101040	MAQUERA PUMA, FANNY BETZABE	8	3	16	6	10	11	16	11	13	14	16	14	10	100 %
25	2016101037	NINA FLORES, JUNIOR ZENOM	7	3	15	5	11	7	15	9	11	12	15	12	9	100 %
26	2016101043	PAYE FLOR, GABRIELA LIZETH	10	13	15	12	12	14	15	13	13	14	15	14	13	100 %
27	2016101023	QUISPE VIZCARRA, ROSA ANGELICA	8	4	15	7	7	2	15	5	12	13	15	13	8	100 %
28	2016101010	SILVA HUACASI, ANDRE OSWALDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
29	2016101017	SUCAPUCA MAMANI, JEAN CARLOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
30	2016101007	TAGURI ZAPATA, NATWAR NEYKO	10	8	15	10	10	6	15	9	12	13	15	13	11	100 %
31	2016101007	TAGURI ZAPATA, NATWAR NEYKO	10	8	15	10	10	6	15	9	12	13	15	13	11	100 %
32	2016101034	VILCAS RAMOS, EVELYN MARITZA	10	8	13	9	10	5	13	8	11	12	13	12	10	100 %




ALUMNO	NOTA EN EL SISTEMA	NOTA QUE DEBE TENER
CHAHUA HUANCA, BRANDON BAGNER	11	10
CUTIPA CHUQUICALLATA, DANITHZA	11	10
LLANOS HUMIRE, SERGIO ARMANDO	10	09
TACURI ZAPATA, NATWAR NEYKO	11	10

Por lo tanto:

1. Solicito que por medio de su Dirección se remita el documento a la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA, actual DASA), para que mediante documento explique el GRAVE ERROR que comete el nuevo sistema.
2. Solicito que OASA mediante documento explique de manera técnica y sustentada en qué documentos oficiales de la Universidad indica que el redondeo de notas se realiza en cada Unidad, desconociendo lo indicado por el Reglamento Académico vigente (publicado en la Web de la UNAM).
3. Solicito que OASA explique, adjuntando copia de la Resolución con la que se aprueba y autoriza la modificación del Sistema de Notas, en la que los usuarios (docentes y alumnos) no hemos participado ni mucho menos visamos los cambios realizados al sistema de notas que tenía la UNAM. Téngase en cuenta que el sistema anterior trabajaba correctamente, es decir era más versátil y amigable con respecto al ingreso de notas e ingreso de asistencias. Actualmente, no sucede lo mismo con el nuevo sistema, el cual es más lento, engorroso y dificultoso, por ejemplo para el ingreso de las asistencias. Además presenta errores en el cálculo de promedios finales que perjudica a docentes y alumnos. **Se debe entender que cuando se realiza un nuevo sistema, es con el objetivo de mejorar y agilizar el ingreso de datos (notas y asistencias) lo que no ocurre con este nuevo sistema.**
4. Solicito que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA), mediante documento indique qué nota se debe considerar como promedio final de los alumnos que se ha hecho mención líneas arriba, teniendo en cuenta que el anterior sistema realiza otros cálculos y es un sistema que funcionó varios años adecuadamente.
5. Solicitar al Presidente la Comisión Organizadora que se proceda al deslinde de responsabilidades y se sancione a las personas que resulten responsables por los errores cometidos en el nuevo sistema, los mismos que estarían afectando no solo a mí persona como docente, sino también a los alumnos y demás docentes de toda la Universidad.
6. Finalmente, debo indicar que no puedo imprimir las ACTAS del curso de ESTADISTICA, debido al problema que presenta el nuevo sistema, por lo que estaré a la espera de la respuesta de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA), además tampoco puedo ingresar las notas del examen sustitutorio, porque dicho sistema no lo permite.

Es cuanto informo a usted para que las autoridades correspondientes implementen las acciones correctivas necesarias y sancionatorias a que hubiere lugar.



\_\_\_\_\_  
**Dr. José Luis Morales Rocha**  
 Docente Ordinario Asociado

- Cc.  
 Presidencia  
 VIPAC  
 VIPI  
 OASA  
 OCI



**CARGO**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACION N°002-2016-DASA/VIPAC/UNAM**

**A :** **Ing. Elías Escobedo Pacheco**  
Director E.P. Ingeniería Pesquera  
**Ing. Agapito Flores Justo**  
Director E.P. Ingeniería de Minas  
**Dr. Pedro Maquera Luque**  
Director E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social  
**Ing. Rodolfo Sánchez Valencia**  
Director E.P. Ingeniería Ambiental  
**Mg. Ing. Carlos Alberto Silva Delgado**  
Director E.P. Ingeniería de Sistemas e Informática  
**Dr. Walter Merma Cruz**  
Director E.P. Ingeniería Pesquera

**DE :** **LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE**  
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

**ASUNTO :** **COMUNICA REGISTRO DE INFORMACION AL SISTEMA ACADEMICO**

**REFERENCIA :** **INFORME N° 065-2016-URC/OASA/VIPAC/UNAM**

**FECHA :** **Moquegua, 11 de noviembre de 2016**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL  
**RECIBIDO**  
11 NOV. 2016  
Hora: 15:44 N° de Reg: .....  
Firma: ..... Folio: -02-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL  
GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
11 NOV. 2016  
Hora: 15:49 N° Reg: .....  
Firma: ..... Folio: -02-

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar que esta Dirección a través de la Unidad de Registro Central ha realizado la actualización del Sistema de Gestión Académica, motivo por el cual se invoca a través de su Despacho a los docentes de vuestra escuela profesional que deben ingresar la información de asistencia y registro de notas de las unidades del presente semestre académico 2016-2.

Para tal efecto, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Ingresar a la siguiente dirección web: [www.docente.unam.edu.pe](http://www.docente.unam.edu.pe)
- Usuario y contraseña: DNI del docente

Asimismo, cabe indicar que en el presente semestre no se hará uso del formato en Excel "Registro Auxiliar", dado que toda la información deberá ser registrada en el sistema.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE**  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos

*[Handwritten signature]*  
ERIM hon 15:49p  
11.11.16  
Folio 02-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
11 NOV. 2016  
Hora: ..... N° Reg: .....  
Firma: ..... Folios: .....



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Informe N° 065-2016/URC/OASA/VIPAC/UNAM

A : Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA  
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI  
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Ingreso de información al Sistema Académico - Docente

Fecha : 10 de noviembre del 2016



Mediante la presente me dirijo a Usted Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente.

Habiendo implementado y estando en funcionamiento el Sistema de Gestión Académica de la Unidad de Registro Central, solicito *se comunique a todo el personal docente*, que deben de ingresar la información de asistencia y notas de unidades del presente semestre académico 2016-2, según lo siguiente:

- Dirección web del Sistema: [www.docente.unam.edu.pe](http://www.docente.unam.edu.pe)
- Usuario y password: **DNI del docente.**

Cabe señalar que, en el presente semestre académico, no se hará uso del formato Excel denominado **REGISTRO AUXILIAR**; ya que toda la información se guardará directamente en el sistema de Registro Central.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Ing. Henry Maquera Mamani.  
(e) Unidad de Registro Central  
OASA